

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

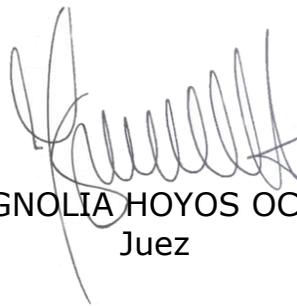
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2019-00210-00

Bogotá, D. C., dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Vencido en silencio el termino otorgado por auto anterior, para la continuación de la diligencia instalada el 02 de marzo de 2020, se señala la hora de las 02:30 pm del día 14 del mes de diciembre del año 2020, a efectos de llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento. (Art. 373 CGP en concordancia con el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ).

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

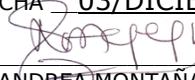
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 121 FECHA 03/DICIEMBRE/2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria